Guaca, noviembre 08 de 2024

Doctor:
JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO
Jefersonjaimes24@hotmail.com
E. S. D.

Ref. Solicitud de oferta para el proceso de contratación directa

Apreciado Dr.

El concejo municipal de Guaca, atendiendo la modalidad de contratación directa, contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el concejo "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS CON PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, TECNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLENARIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"** Por el termino de CINCUENTA (50) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS COP ($13.000.000),** pagados así: 1. **ACTA PARCIAL** por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000**) una vez se cumplan 30 días de ejecución del contrato y un **ACTA FINAL** por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, CTE ($6.500.000,** previa presentación de la cuenta de cobro y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta la cual deberá ser allegada a las instalaciones de la secretaria del concejo municipal a más tardar el día 09 de noviembre de 2024 a las 12 pm con la siguiente información y soportes.

1. Propuesta Técnica y Económica.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Libreta militar (Si aplica)
4. Copia del Registro Único Tributario RUT.
5. Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil (si es PJ).
6. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
7. Adjuntar Certificado de antecedentes judiciales.
8. Certificación de antecedentes fiscales.
9. Certificado de medidas correctivas.
10. Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida – DAFP Y/O SIGEP
11. Declaración juramentada de bienes y rentas - DAFP Y/O SIGEP
12. Constancia del Pago al S.S.S
13. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019)
14. Certificados de formación académica.
15. Copia tarjeta profesional
16. examen médico pre-ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización

Manifestar dentro del mismo escrito que se obliga a adelantar las siguientes obligaciones.

1. Brindar acompañamiento profesional a las áreas del concejo municipal de Guaca, para revisión normativa de los procesos y procedimientos de cada una de ellas.
2. Brindar apoyo profesional, técnico y jurídico para revisión de proyectos de acuerdo dentro de los cuales se encuentra "ESTATUTO TRIBUTARIO", "PRESUPUESTO MUNICIPAL" entre otros.
3. Realizar apoyo profesional, técnico y jurídico en el periodo de sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2024 y las que se convoquen de

manera extraordinaria en el mes de diciembre de 2024 al concejo municipal de Guaca.

4. Prestar apoyo y asesoría profesional, técnico y jurídico en los lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía de la gestión del concejo municipal de Guaca.
5. Prestar apoyo y asesoría en los procedimientos que debe adelantar la corporación para la convocatoria y elección del secretario del concejo municipal
6. Prestar apoyo y asesoría para el procedimiento de elección de junta directiva del concejo municipal para la vigencia 2025
7. Prestar apoyo profesional, técnico y jurídico en la actualización y ajustes normativos de los procesos y procedimientos.
8. Prestar apoyo y asesoría profesional, técnico y jurídica en los temas relacionados con el empalme de presidente y de secretaria de la corporación con la nueva junta directiva.
9. Prestar apoyo y asesoría profesional, técnico y jurídica en los temas relacionados con el empalme de presidente y de secretaria de la corporación con la nueva junta directiva
10. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
11. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir generara relación laboral alguna entre la entidad y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizaría de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Por favor enviar lo anterior al correo contactenos@concejo-guaca-santander.gov.co

Agradezco su pronta y oportuna colaboración

Con deferencia

NEYLA MEJIA LOZANO
Presidente del concejo municipal